

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 08 MAY 2014

VISTO el Contrato de Locación de Obra, suscripta entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. María Eugenia PACHECO, D.N.I. N° 28.579.281; **Y**

CONSIDERANDO

Que la señora María Eugenia PACHECO, realizará la publicación de un aviso institucional en las ediciones de la revista "Colores Complementarios".

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) mensuales y comienza a regir a partir del día 1° de Mayo al 31 de Julio de 2014.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios, Disposición SA N° 80 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra a suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y la Sra. María Eugenia PACHECO, D.N.I. N° 28.579.281, que diera Origen al Expte. N° 000594-PL-2014, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- EL citado contrato asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) mensuales y comienza a regir a partir del día 1° de Mayo al 31 de Julio de 2014.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

250 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vicepresidente 1°
Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

